

ASIGNATURA:	Historia I
GRADO:	Segundo Semestre
BLOQUE	VI. Caracteriza la vida en México durante el Virreinato
SABERES DECLARATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica la división territorial de Nueva España (reinos, provincias, gobiernos e intendencias) • Describe la Organización social de la Nueva España: españoles, criollos, indios, negros y sistemas de castas. • Identifica la propiedad de la tierra en el Virreinato: la encomienda, el repartimiento, las mercedes y propiedad comunal.
PROPÓSITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los procesos sociales más importantes que han ocurrido en México durante el virreinato y destaca la manera en que influyen en su comunidad. • Identifica las características culturales de México durante el virreinato, las describe y reconoce la forma en que impactan en su vida.

La organización política territorial: Nueva España y México, 1786-1835

Los años de 1786 a 1835 fueron considerablemente fértiles en la redefinición del sistema político territorial novohispano.



La organización política territorial es fruto de un complejo proceso histórico durante el que se fue fraguando la composición del territorio novohispano y mexicano. Los años de 1786 a 1835 fueron considerablemente fértiles en la redefinición del sistema político territorial novohispano y su ordenación, así como la fundamentación del primer régimen federal mexicano. El periodo fue clave para consolidar el estado moderno a partir del control y racionalización de sus ámbitos jurisdiccionales bajo criterios centralizadores fincados en la ciudad capital y las principales ciudades.

Para comprender la organización territorial del siglo XVIII y XIX, los conceptos de capitalidad y centralidad fueron clave y, aunque pueda sorprender, se utilizaron en el periodo que se analiza. Ambos, al ponerse en práctica, favorecieron la construcción del estado moderno, como sede del poder y por tanto núcleo fundamental del dominio territorial y de esta forma, a partir de las capitales y ciudades, conllevaron a jerarquizar y diseñar el territorio.

Las medidas puestas en práctica supusieron continuidades importantes en la concepción y funcionamiento del territorio implantadas durante el siglo XVIII por la administración metropolitana, como en las adecuaciones impuestas por los gobiernos novohispanos, antes y después de Cádiz y las que conformaron el tejido en el que se sustentó el orden político territorial del régimen federal. Una ruptura significativa fue la implantación del régimen constitucional que sustituyó a la monarquía absoluta, estableciendo la representación política ciudadana, que a través del poder legislativo, se ocupó de la organización territorial.

En la concepción y funcionamiento del territorio novohispano y posteriormente mexicano, durante la segunda mitad del siglo XVIII y el primer federalismo, la capital y las capitales, primero de intendencia, luego provinciales y por último estatales, ocuparon un lugar fundamental. A partir de éstas se conformó y entrelazó una red urbana como un hilo conductor, junto con su componente político administrativo y en la que contribuyó de manera decisiva, la dinámica económica y social.

El sistema de intendencias



Se estableció en la Nueva España en 1786 como un intento para organizar el territorio bajo criterios y normas semejantes. Uno de los principios de su coherencia fue la capitalidad y la centralidad, lo que significó la jerarquización de las ciudades, encabezadas por la capital, la ciudad de México, y después el resto de las capitales. Es decir, una capital y un conjunto de capitales de intendencia. Reconociendo la importancia de las ciudades como eje articulador de las intendencias y acorde con la importancia que la mayoría de estas ciudades desempeñaban, casi sin excepción, en diferentes lugares y ámbitos de la organización económica y social de la Nueva España.

Uno de los propósitos manifiestos de la dinastía de los Borbones al establecerlo, fue obtener la uniformidad y la anulación de excepciones, para terminar con la multiplicidad de regímenes y prerrogativas de los reinos y provincias que formaban España y procurar un régimen similar para el conjunto de la monarquía, con el propósito de consolidar los fundamentos del estado moderno. En la Península, las intendencias se establecieron por primera vez en 1718. Esa primera versión tuvo cambios y, revocada en 1721, fue puesta nuevamente en vigor a partir de 1749.

Para la Nueva España se formuló la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en*

el reino de la Nueva España y la Razón de las jurisdicciones y territorios que acompaña a la ordenanza donde se especificaron los componentes de las 12 intendencias creadas, a saber: México, Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Mérida de Yucatán, Antequera de Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe. Las intendencias establecidas, supusieron un número semejante de capitales. Cada intendencia se estructuró y jerarquizó bajo la jurisdicción de su cabecera en la que estableció el intendente, funcionario superior con atribuciones y facultades en los ramos de hacienda, justicia, policía y guerra. Desaparecerían alcaldes mayores y corregimientos, a los que responsabilizaba de la situación, que serían sustituidos por subdelegados y alcaldes ordinarios.



La estructura territorial descrita en la Razón, estaba encabezada por la Intendencia de México, a la cual inicialmente se le colocó por encima del resto de las intendencias, al considerarla como una Superintendencia general, aunque pronto fue suprimida ante las protestas del virrey Revillagigedo, quien consideraba disputaba sus facultades y se inmiscuía en asuntos de su jurisdicción. La ciudad de México, cabeza de la intendencia del mismo nombre, se le colocaba como la ciudad principal, en tanto que capital del reino y se le reconocía un distrito como parte de su ámbito jurisdiccional.

Para su establecimiento, se hizo hincapié en mostrar que la diferencia entre la anterior organización territorial y las intendencias, no modificaba en forma drástica la ordenación territorial, como podría

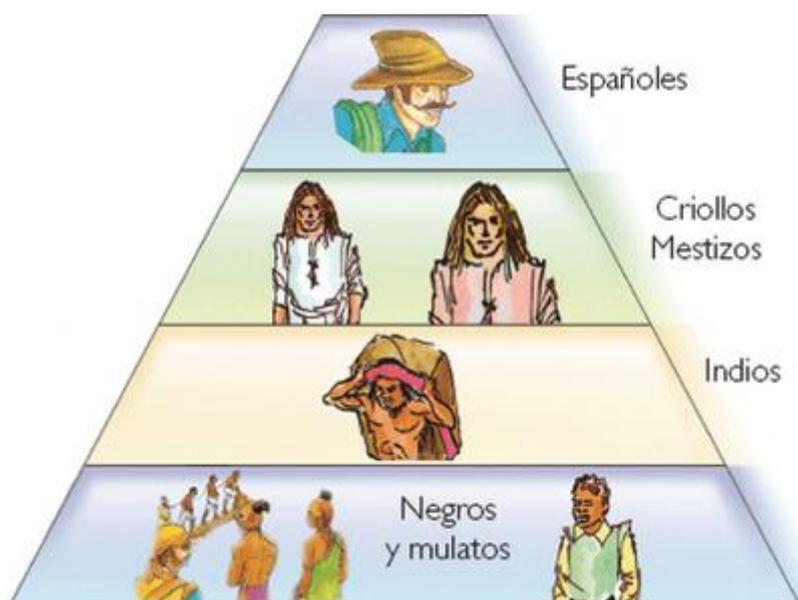
parecer a primera vista, tal como lo ha mostrado Pietschmann. De esta manera, antes de 1786 había 11 gobernaciones y ahora 12 intendencias y su creación afectó solamente a la jurisdicción de la Nueva España y en menor medida a la de Nueva Galicia, dado que el resto de las gobernaciones se convirtieron en intendencias. El territorio de la Nueva España fue muy dividido para crear las de Oaxaca, Puebla, Veracruz, México, Valladolid Guanajuato y parcialmente San Luis Potosí. A Nueva Galicia, sólo se le quitó Zacatecas y dos jurisdicciones incorporadas a San Luis. Así, la parte más afectada con la reforma fue la porción bajo el control del virrey, al dividirse la Nueva España en siete intendencias.

Clases sociales y castas de la Nueva España

Fueron tres clases sociales y varias las castas que coexistieron en la **nueva España**. El mestizaje iniciado tras la conquista siguió a través del tiempo de la historia del virreinato, incorporando en este mosaico a africanos y asiáticos.

Las principales **clases sociales** del virreinato tuvieron en algunos casos al extremo, diferencias en cuanto a posibilidades en montar empresas, obtener altos puestos en el gobierno o desempeñar oficios y profesiones ya que muchos de ellos estaban reservados a los nacidos en la península ibérica.

Principales clases sociales del virreinato de la nueva España...



Españoles peninsulares: el gobierno, los altos cargos eclesiásticos y de negocios fueron exclusivos la mayor parte del tiempo a este grupo, la explotación minera y las mejores tierras de cultivo fueron acaparadas casi durante todo el tiempo que duro el virreinato.

Criollos: estos fueron hijos de españoles nacidos en América y muy a pesar de ser hijos de peninsulares y aunque tuvieron facilidades para el comercio y la educación, los altos cargos en el gobierno les fueron excluidos durante algún tiempo, ya que solo los peninsulares podían obtener tanto en gobierno la iglesia y la maquinaria mercantil que movía el virreinato los mejores puestos.

Indígenas: a los pueblos autóctonos de la nueva España tras la conquista se les permitió conservar sus costumbres, su organización económica y sus pirámides sociales, eran vistos como mano de obra para trabajar en las tierras que criollos y peninsulares explotaban y no tenían acceso a altos cargos o educación de alto nivel.

Castas sociales



Las castas fueron el resultado de las mezclas raciales que en la nueva España se dieron con el pasar del tiempo, de esto surge una clasificación que se daba a la mezcla de españoles, indígenas, africanos, asiáticos etc. fueron las castas las estratos sociales más discriminados muy a pesar de ello dieron a la nueva España y al México actual una diversidad multicultural.

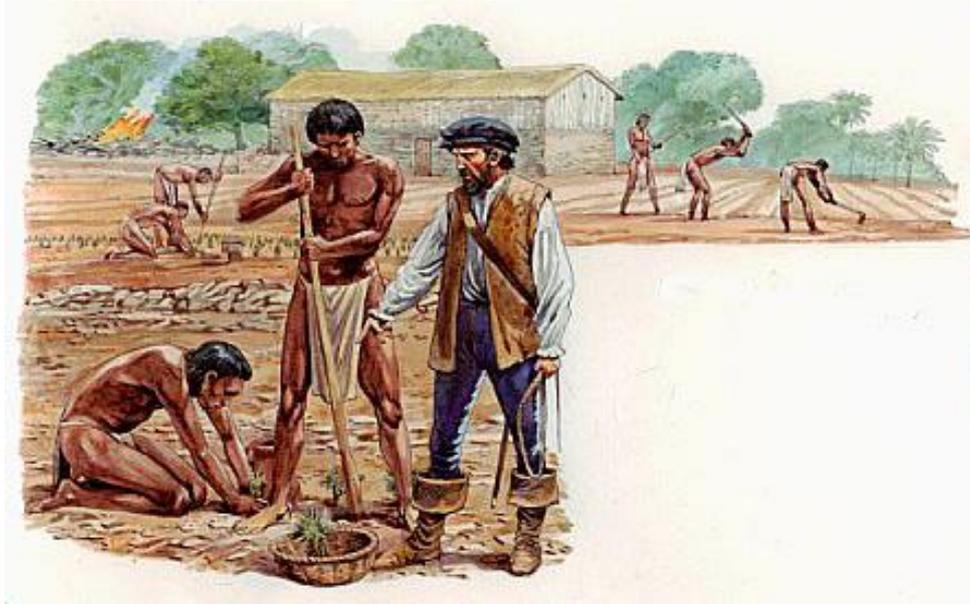
DE	CON	GRUPO	DE	CON	GRUPO
Español	India	Mestizo	Indio	Mulato	Lobo
Mestizo	Española	Castizo	Indio	Lobo	Cambujo
Castizo	Española	Español	Indio	China	Albarazado
Español	Mora	Mulato	Albarazado	Negra	Cambujo
Español	Marisca	Albino	Cambujo	Negra	Sambaigo
Español	Albino	Tornatras	Cambujo	Mulato	Albarazado
Español	Tornatrás	Tente en el aire	Sambaigo	Loba	Calpamulato
Mulato	Española	Morisco	Calpamulato	Cambuja	Tente en el aire
Morisco	Española	Chino	Tente en el aire	Mulata	No te entiendo
Chino	India	Salta atras	No te entiendo	India	Tornatras
Salta atras	Mulata	Lobo	Indio	Negra	Sambaigo
Lobo	China	Gíbaro	Indio	Mestizo	Coyote
Gíbaro	Mulata	Albarazado	Indio	Coyote	Indio

Tabla de castas del Virreinato

Propiedad de la tierra en el Virreinato

Para entender este tema, será necesario hacer un poco de historia, recordemos que durante la época prehispánica, solo la clase alta tenían tierra en propiedad, pero de alguna manera todos la poseían, la clase alta como el tlatoani o los sacerdotes, ostentaban tierras que eran trabajadas por la gente del pueblo, pero éstos tenían una especie de posesión comunal, cierto número de personas pertenecientes a un calpulli o barrio posee una fracción de tierra que se trabajaba de forma equitativa y su producto era repartido de igual forma.

Con la llegada de los conquistadores españoles son despojados estos indígenas de sus tierras y hasta de sus vidas, ya que se utiliza su mano de obra a favor de los intereses de la corona española, como ya lo estudiamos hace algunas clases, España estaba en bancarrota, por lo tanto para la promesa de riquezas no se hicieron esperar, de esta forma los guerreros europeos se "apropiaron" de las fracciones agrícolas de los indígenas, cabe aclarar que ya sea en encomienda, repartimiento o mercedes reales, el verdadero propietario del territorio mexicano era el rey español, por lo tanto otorgaban documentos que amparaban esto.



El indígena fue explotado junto a sus tierras hasta que fue necesaria la importación de esclavos africanos para completar la deficiente mano de obra, consecuencia del exceso de trabajo y maltrato, este tipo de posesión agrícola son los antecedentes de las haciendas símbolo de otra etapa histórica que comparte con la colonia la sobreexplotación del indígena, aunque al inicio de la colonia la agricultura fue una de las actividades más importantes, con el tiempo fue sustituida por la minería.



Desgraciadamente el problema del “despojo de tierras” de los indígenas se inicia con la colonización, pero no tiene fecha de caducidad.

<http://www.historiademexicobreve.com/2012/10/clases-sociales-y-castas-de-la-nueva.html>

<http://www.terra.com.mx/memoria2010/articulo/1026058/La+organizacion+politica+territorial+Nueva+Espana+y+Mexico+1786+1835.htm&paginaid=1>

<http://historiademexico1univia.wordpress.com/2012/03/24/bloque-6-clase-3-propiedad-de-la-tierra-en-el-virreinato/>